

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 117/2014.****ACTOR: CONGRESO DE LA UNIÓN, POR CONDUCTO DE LA CÁMARA DE SENADORES.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.****SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a seis de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con la copia certificada del proveído de cinco de enero de dos mil quince, dictado por el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, mediante el cual se dio trámite a la **solicitud de resolución prioritaria de asuntos 1/2015**, derivada de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a seis de enero de dos mil quince.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de cinco de enero de dos mil quince, dictado por el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, mediante el cual se dio trámite a la **solicitud de resolución prioritaria de asuntos 1/2015**, derivada de la presente controversia constitucional; asimismo, como lo solicita el **Ministro Presidente**, infórmese al Pleno de este Alto Tribunal, que el expediente de la **controversia constitucional 117/2014** se encuentra actualmente en la etapa de instrucción, toda vez que el plazo concedido al **Instituto Federal de Telecomunicaciones** para dar contestación a la demanda respectiva, transcurre del lunes cinco de enero al lunes dieciséis de febrero de dos mil quince, de conformidad con la certificación que consta a foja sesenta (60) de este expediente.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 117/2014.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el licenciado **Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que da fe.

